BOME Número 5358

Viernes, 22 de julio de 2016

Página 2944

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

745.- NOTIFICACIÓN A OULET MELILLA SLU, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 473/2015.

NIG: 52001 44 4 2015 0000496

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 000473/2015

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: GIZLAU MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR

ABOGADO/A: HAKIMA BACHIR AGUINAGA

DEMANDADO/S D/ña: FONDO GARANTÍA SALARIAL, OUTLET MELILLA SLU

ABOGADO/A: FOGASA

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000473/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª GIZLAU MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR contra FONDO GARANTÍA SALARIAL, OUTLET MELILLA SLU, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

RECLAMACIÓN DE CANTIDAD N.º 473/15

SENTENCIA N.º 276/2016

En la Ciudad de Melilla, a 1 de julio de 2016.

El Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado Juez de Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad en funciones de sustitución, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario con el n.º 473/15, promovido a instancia de D.ª Gizlau Mustafa Al Hamouti Hach Aomar, contra la empresa "OUTLET MELILLA, S.L.U.", sobre Reclamación de Cantidad (nóminas y vacaciones), en el que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.ª Gizlau Mustafa Al Hamouti Hach Aomar contra la entidad "OUTLET MELILLA, S.L.U.", en el que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial, debo efectuar los siguientes pronunciamientos: